

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No 006
(ENERO 7 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL RUBRO PRESUPUESTAL HONORARIOS DE CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO DE AJUSTE (TRASLADO) PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL NO 003 DEL 4 DE ENERO DE 2022

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos- Meta, en uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el acuerdo 019 de 2018 Reglamento Interno de la corporación, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo No 017 del 30 de noviembre del 2021, se estableció el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Martín de los llanos departamento del Meta para la vigencia fiscal 2022.
- b) Que, dentro del presupuesto general del municipio de San Martín de los Llanos, está incluido el presupuesto del Concejo Municipal, para Gastos de Funcionamiento, Honorarios de los concejales, para el pago de las sesiones ordinarias y extraordinarias para la vigencia 2022.
- c) Que le corresponde al presidente del Concejo municipal, expedir la resolución de la liquidación del presupuesto del concejo de conformidad con el artículo 67 del decreto 111 del año 1996.
- d) Que los gastos iniciales de funcionamiento del Concejo de San Martín de los Llanos para el año fiscal 2022, están estimados en la suma Trescientos setenta y nueve millones trescientos noventa y un mil novecientos noventa pesos con ochenta y ocho centavos \$379.391.990.88

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 - 75 Teléfono 6487091-320 852 6006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

RESOLUCION N°006
De 7 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- e) Que mediante Decreto Administrativo No 003 del 4 de enero de 2022, la Administración Municipal ajusto el valor de los Honorarios de los Concejales, los cuales estaban previsto inicialmente por un valor de \$ **264.267.900,00**, **Doscientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil novecientos** adicionando a este rubro presupuestal la suma de dos millones trescientos veinte un mil doscientos ochenta pesos \$ **(2.321.280.00)**, quedando un total de apropiación en el rubro **2.1.1.01.03.006 DE HONORARIOS DE CONCEJALES**, por valor de Doscientos sesenta y seis millones quinientos ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos (\$ **266.589.180,00**)
- f) Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre la liquidación previa del presupuesto aprobado por el honorable Concejo de San Martín de los Llanos, para el periodo 2022.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adiciónese a los gastos de funcionamiento al rubro presupuestal la suma de de dos millones trescientos veinte unos mil doscientos ochenta pesos \$ **(2.321.280.00)**,

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE	PRESUPESTO INICIAL	ADICIÓN
2.1.1.01.03.006	001	Honorarios de concejales	\$264.267.900,00,	\$2.321.280.00

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los GASTOS DE HONORARIOS CONCEJALES, en la vigencia del año 2022 la suma de Doscientos sesenta y seis millones quinientos ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos (\$ **266.589.180,00**)

2.1.1.01.03.006 Honorarios concejales \$ 266.589.180,00

ARTÍCULO TERCERO: rige a partir de la fecha de su expedición y se anexa copia del Decreto N 003 del 4 de enero del presente año.

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 - 75 Teléfono 6487091-320 852 6006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

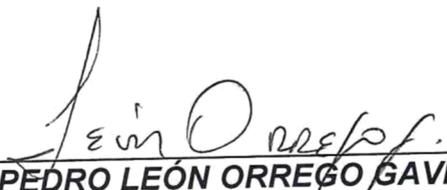
RESOLUCION N°006
De 7 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Dada en San Martín de los Llanos a los siete (07) días del mes de enero de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PEDRO LEÓN ORREGO GAVIRIA
Presidente



YON FREDY PORRAS CARVAJAL
Vicepresidente



CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR.
2do Vicepresidente

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 - 75 Teléfono 6487091-320 852 6006
concejo@sanmartin-meta.gov.co

RESOLUCION N°006
De 7 de enero de 2022